

ACTA SESION PLENARIA

ACTA NÚM. 06/08
FECHA: 28.08.08

SESIÓN ORDINARIA

SEÑORES CONCEJALES ASISTENTES

D. FULGENCIO FLOX RODRÍGUEZ
D. DONATO MORENA ALCAIDE
DÑA. MARÍA DE LA ALMUDENA PARDO MOLINA
D. ÁNGEL GARCÍA PARDO
D. LUIS ALCAIDE MORA
DÑA. MARÍA DEL PILAR GARCÍA GARCÍA
D. SANTIAGO REAL MOLINA
DÑA. MARÍA JOSEFA BARRERA BARBA
D. FRANCISCO MORA FERNÁNDEZ

NO ASISTEN

D. JOSÉ LUIS GONZÁLEZ RODRÍGUEZ
JUSTIFICAN SU AUSENCIA
D. JOSÉ LUIS GONZÁLEZ RODRÍGUEZ

En Aldea del Rey, a veintiocho de agosto de dos mil ocho, siendo las veinte horas, se reúnen en el Salón de Usos Múltiples, habilitado al efecto, sito en C/ Real núm. 98, en primera convocatoria, los Señores Concejales anotados, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria, para la que han sido citados en tiempo y forma, presididos por el Sr. Alcalde-Presidente D. MIGUEL MORALES MOLINA.

Asiste el Secretario de la Corporación D. RAÚL CIUDAD FERNÁNDEZ.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia a las veinte horas y cinco minutos se procede a conocer de los asuntos incluidos en el Orden del Día.

PRIMERO.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Por parte de la Presidencia se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene alguna observación que hacer al acta de la sesión anterior, que les ha sido distribuida tras lo cual es aprobada por unanimidad sin enmienda alguna.

SEGUNDO.- RESOLUCIONES Y DECRETOS DE LA ALCALDÍA.-

Se da cuenta de los Decretos de la Alcaldía desde la última sesión, que son los siguientes:

- ❑ Decreto 46/2008 de fecha 18 de junio, sobre recurso de reposición.
- ❑ Decreto 47/2008 de fecha 18 de junio, sobre recurso de reposición.
- ❑ Decreto 48/2008 de fecha 18 de junio, sobre recurso de reposición.
- ❑ Decreto 49/2008, sobre Plan Provincial de Empleo.
- ❑ Decreto 50/2008 de fecha 24 de junio, sobre expediente contratación Casino
- ❑ Decreto 51/2008 de fecha 25 de junio, sobre solicitud de subvención a Diputación.
- ❑ Decreto 52/2008 de fecha 26 de junio, sobre concesión licencia primera ocupación.
- ❑ Decreto 53/2008 de fecha 30 de junio, sobre recurso de reposición.
- ❑ Decreto 54/2008 de fecha, 30 de junio, sobre recurso de reposición.
- ❑ Decreto 55/2008 de fecha, 30 de junio, sobre recurso de reposición.
- ❑ Decreto 56/2008 de fecha, 30 de junio, sobre recurso de reposición.
- ❑ Decreto 57/2008 de fecha, 7 de julio, sobre solicitud de subvención a Diputación.
- ❑ Decreto 58/2008, de fecha 7 de julio, sobre modificado contrato de obras Reforma Campo de Fútbol.
- ❑ Decreto 59/2008, de fecha 11 de julio, sobre adjudicación provisional contrato obra Casino.
- ❑ Decreto 60/2008, de fecha 14 de julio, sobre Licencias Urbanísticas.
- ❑ Decreto 61/2008, de fecha 15 de julio, sobre aprobación de pagos.
- ❑ Decreto 62/2008, de fecha 30 de julio, sobre adjudicación definitiva contrato de obra Casino.
- ❑ Decreto 63/2008, de fecha 31 de julio, sobre recurso de reposición.
- ❑ Decreto 64/2008, de fecha 31 de junio, sobre recurso de reposición.
- ❑ Decreto 65/2008, de fecha 31 de julio, sobre recurso de reposición.

- ❑ Decreto 66/2008, de fecha 4 de agosto, sobre adquisición de inmueble “Palacio de Clavería”.
- ❑ Decreto 67/2008, de fecha 4 de agosto, sobre adjudicación de obra instalación semafórica.
- ❑ Decreto 68/2008, de fecha 5 de agosto, sobre expediente de modificación de créditos.
- ❑ Decreto 69/2008, de fecha 11 de agosto, sobre Licencias Urbanísticas.
- ❑ Decreto 70/2008, de fecha 20 de agosto, sobre expediente de modificación de créditos.

Tras breves intervenciones y aclaraciones, la Corporación se da por enterada.

TERCERO.- REFORMA PROTOCOLO PROCESIONAL.

Toma la palabra el portavoz del G.M.P D. Fulgencio Flox Rodríguez y hace la siguiente propuesta al Pleno:

“Se propone al Pleno que acuerde la siguiente colocación de autoridades en las procesiones:

Primero: Las autoridades se colocaran en 2 líneas.

Segundo: En la primera línea de colocarán el Alcalde, los portavoces de los Grupos Municipales, los Tenientes de Alcalde y el Juez de Paz (5 personas).

Tercero: En la segunda línea se colocarán el resto de los concejales (7 personas).”

A continuación toma la palabra el portavoz del G.M.S. D. Santiago Real Molina y dice que el G.M.S. no puede aceptar esa propuesta, que considera inadecuada, por lo que realiza dos propuestas alternativas:

“1ª Propuesta

Primero: Las autoridades se colocarán en 2 líneas.

Segundo: En la primera línea se colocarán el Alcalde, los Tenientes de Alcalde el portavoz del G.M.S. y otro concejal del P.S.O.E. (6 personas).

Tercero: Los otros seis concejales se colocarán detrás.”

2ª Propuesta

Primero: El Alcalde se colocará sólo, en posición adelantada.

Segundo: Detrás se colocarán los Tenientes de Alcalde, a la derecha de éstos se colocarán los concejales del G.M.P., y a la izquierda los concejales del G.M.S. Detrás de éstos el resto de autoridades”

Sometidas las propuestas a votación obtienen el siguiente resultado:

La propuesta efectuada por el G.M.P. obtiene 7 votos favorables de los miembros del G.M.P., 3 votos en contra de los miembros del G.M.S. y ninguna abstención.

Las dos propuestas efectuadas por el G.M.S. obtienen 3 votos favorables de los miembros del G.M.S., 7 votos en contra de los miembros del G.M.P. y ninguna abstención.

Por tanto el Presidente declara aprobada la propuesta efectuada por el G.M.P

CUARTO. ADHESIÓN DE LA CORPORACIÓN LOCAL AL CONVENIO SUSCRITO ENTRE LA FEMP Y LA SGAE.-

Por parte del Sr. Secretario se da cuenta de la propuesta de Alcaldía, con el siguiente tenor literal:

“PROPUESTA DE ALCALDÍA

Visto el Convenio suscrito entre la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) y la Sociedad General de Autores y Editores (SGAE), el día 29 de octubre de 1996.

Considerando que la adhesión al mencionado Convenio redundaría en beneficio del cumplimiento de las obligaciones de este Ayuntamiento establecidas en la Ley de Propiedad Intelectual.

Se propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar la adhesión al Convenio suscrito entre la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) y la Sociedad General de Autores y Editores (SGAE), el día 29 de octubre de 1996, así como todos sus anexos.

Segundo.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean precisos para la adhesión al citado convenio.”

No habiendo debate se somete la propuesta a votación resultando aprobada por 10 votos a favor, ningún voto en contra y ninguna abstención.

QUINTO.- ELECCIÓN JUEZ DE PAZ TITULAR Y SUSTITUTO.-

Por parte del Sr. Secretario se da cuenta de la propuesta de Alcaldía, con el siguiente tenor literal:

“PROPUESTA DE ALCALDÍA

Considerando que con fecha 10 de julio de 2008 la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia de Castilla La Mancha interesó a este Ayuntamiento el inicio del procedimiento para el nombramiento de los cargos de Juez de Paz Titular y Juez de Paz Sustituto.

Atendido que en el n.º 89 del Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real, de fecha 25 de julio de 2008, se publicó el Bando del Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Aldea del Rey, por el que se abría un plazo de quince días hábiles para que las personas que estuvieran interesadas y reunieran las condiciones legales, solicitasen ser nombradas Juez de Paz, titular y sustituto (artículo 5 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz), bando que fue remitido a su vez al Juzgado de primera instancia e instrucción de Puertollano.

Los candidatos a la plaza, por orden de presentación de las solicitudes, son los siguientes:

1. D. Társilo Coello Coello.
2. D. Jesús Molina González.

Considerando que no concurre en ellos causa alguna de incapacidad ni de incompatibilidad para el desempeño del puesto, se propone al Pleno para su adopción con el voto de la mayoría absoluta del número legal de miembros los siguientes acuerdos:

Primero.- Nombrar a D. Jesús Molina González, con DNI n.º 5.849.935-T, domiciliado en C/ Real, 41 de Aldea del Rey, como Juez de Paz titular y a D. Társilo Coello Coello, con DNI n.º 70.630.437-J, domiciliado en C/ Real 155, de Aldea del Rey, como Juez de Paz sustituto.

Segundo.- Dar traslado del acuerdo a los órganos judiciales competentes.”

Toma la palabra el portavoz del G.M.S. D. Santiago Real Molina y manifiesta que al G.M.S. le sorprende el cambio de persona en el puesto, pues D. Társilo Coello Coello ha demostrado una gran generosidad, dedicación, cercanía y disponibilidad.

Toma entonces la palabra el portavoz del G.M.P. D. Fulgencio Flox Rodríguez y manifiesta que el Sr. Coello ha desarrollado su función correctamente durante muchos años, pero cree que es momento de cambiar a una persona que ha sido funcionario de justicia, reconocido incluso con un galardón por su profesionalidad.

Continúa diciendo el Sr. Flox que la propuesta no pretende excluir a nadie, pues una persona quedará como Juez de Paz titular y otra como sustituto.

Retoma la palabra el portavoz del G.M.S. D. Santiago Real Molina y dice que, si bien no tienen nada en contra de D. Jesús Molina González y confiando en que no concurra en él ninguna causa de incompatibilidad para el puesto, su Grupo es partidario de la continuidad del Sr. Coello y por tanto votará en contra de la propuesta.

Sometida la propuesta de la Alcaldía a votación la misma es aprobada por mayoría absoluta, con 7 votos favorables de los miembros del G.M.P., 3 votos en contra del G.M.S. y ninguna abstención.

SEXTO.- ASUNTOS URGENTES, SI LOS HUBIERE.-

Por la Presidencia se pregunta si algún portavoz desea someter a conocimiento del pleno algún asunto urgente no incluido en el Orden del Día. No se plantea ninguno.

SÉPTIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

1ª del Sr. Alcalde, que ruega conste el agradecimiento público al funcionario de Policía Local D. Aquilino Ciudad Ruedas por su valiente actuación para evitar un presunto delito de malos tratos.

Los dos Grupos Municipales se suman al agradecimiento.

2ª de D. Santiago Real Molina, portavoz suplente del G.M.S., que ruega conste la protesta del G.M.S. por la utilización por parte de un concejal de instalaciones públicas para fines privados, y que estas actuaciones no se vuelvan a repetir, y de seguir así, que el Sr. Alcalde dicte un bando en el que permita a todos los ciudadanos utilizar los bienes públicos para usos particulares.

Toma la palabra el portavoz del G.M.P. D. Fulgencio Flox Rodríguez y dice que el G.M.S. habla de “oído”, sin contrastar información y que como concejal ha dado ejemplo en todo lo que hace. Manifiesta que contrató una merienda cena en el bar de la piscina municipal, y que había poca luz por lo que se colocaron en la zona exterior, donde alumbraban los focos del campo de fútbol, focos que habitualmente se quedan encendidos tras los partidos para dar mayor luz al bar.

Retoma la palabra D. Santiago Real Molina, portavoz suplente del G.M.S., y dice que el Sr. Flox Rodríguez permaneció en la piscina cuando el bar ya estaba cerrado varias horas, y es este hecho el que le parece lamentable al G.M.S.

Solicita la palabra y le es concedida Dña. María Josefa Barrera Barba, concejal del G.M.S. y dice que en la terraza del bar había poca gente y que se hizo un uso indebido del césped del campo del fútbol, uso que si puede realizar el Sr. Flox Rodríguez también podrá hacer ella.

Se produce entonces un muy acalorado intercambio de pareceres entre la Sra. Barrera Barba y el Sr. Flox Rodríguez, sobre lo que pueden y no pueden hacer la una y el otro según sus responsabilidades como concejales.

Toma la palabra el Sr. Alcalde y dice que no puede haber trato de favoritismo en la utilización de bienes públicos, y que no se puede permitir actuaciones como las que presuntamente han acontecido en la piscina municipal.

Toma la palabra D. Santiago Real Molina, portavoz suplente del G.M.S. y dice que la actuación del Sr. Flox Rodríguez le parece prepotente y dictatorial.

3ª de D. Santiago Real Molina, que pregunta si hay algún niño que dispone de llave para acceder al pabellón municipal libremente y cuando le apetezca.

Contesta el portavoz del G.M.P. D. Fulgencio Flox Rodríguez y dice que llaves del pabellón polideportivo las tenía todo el pueblo, y que se han recogido todas para evitar usos privados de estas instalaciones públicas, y que se ha llegado a esta situación porque se depositó la confianza en personas que luego no han sabido tener responsabilidad.

4ª de D. Santiago Real Molina, que pregunta si se ha realizado un trato discriminatorio con una persona discapacitada, no permitiéndole pasar con la silla de ruedas por la hierba del campo de fútbol.

Contesta el portavoz del G.M.P. D. Fulgencio Flox Rodríguez y dice que esta persona pasó a la zona de césped con una bolsa de gusanitos, un refresco y la silla, y que simplemente se le pidió que no pasara por el césped para evitar daños al mismo, indicándole que diera la vuelta.

Manifiesta el Sr. Real Molina que la versión que le ha llegado a él es muy distinta, y que el requerimiento se hizo de mala forma y con trato discriminatorio, y que hay otras actuaciones que pueden dañar más el césped que una silla de ruedas y que si se permiten.

5ª de D. Santiago Real Molina, que pregunta qué medidas va a tomar el Ayuntamiento para que en la “Fiesta del Vino” no se consuma alcohol por los menores de edad.

Contesta la Concejal Delegada de Festejos Dña. Almudena Pardo Molina y dice que a los menores de edad sólo se les suministrará refrescos sin alcohol.

Toma la palabra de nuevo el Sr. Real Molina y manifiesta que el Ayuntamiento ha de velar con intensidad por que los menores no consuman alcohol, y menos en una instalación pública, debiéndose adoptar medidas de vigilancia.

Manifiesta entonces el Sr. Alcalde que no se suministrará alcohol a menores, que se adoptarán medidas de vigilancia y que se señalará a aquéllos que suministren alcohol a menores de edad.

6ª de D. Santiago Real Molina, que ruega que la Concejalía de Bienestar Social haga un censo de viudas, familias necesitadas y con problemas de discapacidad para que se atiendan las necesidades de ayuda de manera global, rotativa y sin tener que dar respuestas inmediatas por protestas puntuales.

Toma la palabra la Concejala de Bienestar Social Dña. María del Pilar García García y dice que el censo se está elaborando, por lo que toma nota del ruego y acepta el mismo.

7ª de D. Santiago Real Molina, que pregunta al Concejal delegado de Caminos si el camino del Cortijo, donde estuvieron dos mujeres quitando escombros es público o es una servidumbre privada de paso.

Manifiesta el Concejal Delegado de Caminos, D. Ángel García Pardo que ese camino tiene carácter público.

Manifiesta el Sr. Real Molina su disconformidad con el hecho de que se realizaran los trabajos por dos mujeres, por el posible trato discriminatorio, apartándolas, además de los fines del Plan de Empleo para el que fueron contratadas.

8ª de D. Santiago Real Molina, que pregunta si el viaje de escombros referido en la pregunta anterior, y que fue realizado por el Concejal delegado de Caminos, fue cobrado por éste o no.

Manifiesta el citado concejal que no ha sido cobrado.

9ª de Mª Josefa Barrera Barba, concejala del G.M.S. que pregunta si se entregaron los títulos del curso de cocina del año pasado.

Contesta la Concejal delegada de Bienestar Social, Dña. María del Pilar García García que a todas las personas que asistieron el año pasado cumpliendo las normas de asistencia les fue entregado.

9ª de Mª Josefa Barrera Barba, concejala del G.M.S., que pregunta que había que hacer para ir al viaje del partido del Real Madrid celebrado el día de ayer.

Contesta el portavoz del G.M.P. D. Fulgencio Flox Rodríguez que simplemente había que apuntarse siguiendo las indicaciones de los carteles que se colocaron por todos los bares, y que se difundieron entre los monitores deportivos.

9ª de Mª Josefa Barrera Barba, concejala del G.M.S., que pregunta que hay que hacer para que se respeten los vados en Aldea del Rey.

Contesta el Concejal delegado de Tráfico y Seguridad, D. Donato Morena Alcaide, que simplemente hay que llamar a la Policía Municipal si se advierte que se está obstaculizando el vado, y que la Policía lo retirará.

Manifiesta entonces la Sra. Barrera Barba que la Policía Municipal nunca está de servicio cuando se dan estas situaciones.

Contesta el Sr. Morena Alcaide que la Sra. Barrera Barba es la única que le ha manifestado quejas por esta clase de problemas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 21:30 horas, extendiéndose la presente acta, de lo que yo, el Secretario, certifico.

EL PRESIDENTE,

Fdo.: Miguel Morales Molina

EL SECRETARIO,

Fdo.: Raúl Ciudad Fernández